

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - Nº 28.667 - CORRIENTES, MIÉRCOLES, 14 de DICIEMBRE de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada Nº 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. Nº	Causante	F. I.	F. V.
	Ma. Eugenia Perrotta	Gdor. Virasoro	8,395	Rodriguez, Victor Horacio	12/12	14/12
	Ricardo Esteban Solis	C. Cuatiá	16,863	Herrera, Daniel Anibal	12/12	14/12
1	Alicia Melana de Piazza	Goya	44,314	Astorga, Roberto Belarmino	12/12	14/12
	Ma. Silvia Muñoz Zini	Ituzaingó	8,190	Benitez, Eduardo Antonio	12/12	14/12
	Gabriela Celeste Chigre	Mocoretá	1,778	Quiroga, Arnaldo Marcelo	14/12	14/12
	Mariela N. Kupervaser	Capital	88,522	Frias Vicenta y Frias Ana	14/12	14/12
	Clarisa Fernández Troccoli	Capital	5,358	Emiliana Gonzalez	14/12	14/12
	Claudia Luco Montero	Santo Tomé	11,385	Mariano Jose Gerula	14/12	14/12
	Claudia Luco Montero	Santo Tomé	9,217	Nemecio Chukel y Exequiela Gallardo	14/12	14/12
	Silvana Paola Del Fabbro	Saladas	7,574	Romero Orlando Anastacio	14/12	14/12
	Daniel Azcona	Lavalle	21,427	Lorenzo Alfredo Insaurralde	14/12	14/12
	Fabian Ayala	Santo Tomé	11,125	Merlo Carlos Manuel Alberto	14/12	14/12
	Rufino Jose Chequim	Capital	225,330	Villon, Ezequiel Martin	14/12	16/12

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gov.ar